



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 824

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2013

VISTOS

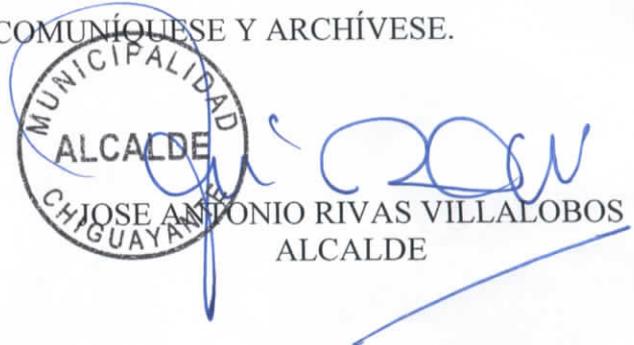
: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24-A de fecha 25 de enero de 2013 que informa el monto disponible para llevar a cabo la contratación del Servicio de Vigilancia; Oficio N° 406 de fecha 30 de abril de 2013 de Directora de Secplan a Alcalde solicitando su autorización para realizar Contratación Directa "Servicio de Vigilancia 2013" con la empresa HIMCE Limitada, por un monto mensual de \$24.638.482 impuestos incluidos y un periodo de contratación de un mes a partir de las 00:00 hrs. del 01 de mayo de 2013, renovable mensualmente hasta que la propuesta pública N° 49/2012 "Servicio de Vigilancia 2013" se adjudique; V° B° del señor Alcalde con fecha 30 de abril de 2013; Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas artículo N° 10 punto N° 7 letra f) que permite llevar a cabo Contratación Directa "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorízase realizar contratación directa N° 04/2013 "Servicio de Vigilancia 2013" con la empresa HIMCE Limitada, Rut: 76.024.843-6, por un monto mensual de \$24.638.482 impuestos incluidos y un plazo de prestación de servicios de un mes, contabilizado a partir de las 00:00 hrs. del 01 de mayo de 2013, renovable mensualmente hasta que la propuesta pública N° 49/2012 "Servicio de Vigilancia 2013" se adjudique, debido a la confianza que otorga la empresa HIMCE Limitada.
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la contratación directa N° 04/2013 "Servicio de Vigilancia 2013".
- 3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la Contratación a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Nómbrase como Inspector Técnico del Contrato al Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

- JARV/JWB/LTS/DAS/JSG/Jsg
- Distribución:
- Alcaldía
  - Dirección Jurídico
  - Administrador Municipal (ITO)
  - Dirección de Control
  - Dirección de Finanzas
  - Secretaría Comunal de Planificación.
  - Secretaría Municipal
  - Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 30 ABR 2013 HORA 17:30  
PROCEDENCIA.....  
FIRMA.....2